



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-010129

Res. 3696/19

ACTA N° 227, de fecha 17 de diciembre de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para la asignatura Matemática de la Carrera del Tecnólogo Informático en los departamentos de Montevideo, San José y Maldonado;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las bases, autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para la asignatura Matemática de la Carrera del Tecnólogo Informático en los departamentos de Montevideo, San José y Maldonado.

2) Aprobar las siguientes bases para el presente Llamado:

PERFIL DOCENTE:

Matemática.

Formación Académica

Haber aprobado Álgebra Lineal I y II y Cálculo I y II del Ciclo Básico de la Facultad de Ingeniería o de la Licenciatura de Matemática o Física de la Facultad de Ciencias, o haber aprobado Matemática I y II y Estadística I de la

Facultad de Ciencias Económicas, o haber aprobado los exámenes de todas las materias específicas de segundo año y Análisis II de la especialidad Matemática del Instituto de Profesores Artigas, o haber exonerado o aprobado los exámenes de todas las materias específicas de la especialidad Matemática del CERP o del Profesorado respectivo del INET, u otra formación que incluya cursos cuyos contenidos sean equivalentes a los mencionados anteriormente.

Experiencia Laboral

Poseer experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria o no universitaria y/o enseñanza media. Se deberá adjuntar el programa de las asignaturas dictadas.

Criterios de Evaluación del Tribunal

Se realizará la evaluación de la relación de méritos. Los aspirantes que alcancen el 60% de los puntos establecidos, pasarán a integrar un registro de aspirantes de la sede que corresponda. Este registro ordenado constituirá una lista de prelación para cada una de las sedes.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Prof. Yamandú RODRÍGUEZ.
- Prof. Ana ANTELO.
- Prof. Héctor CANCELA.

SUPLENTES:

- Prof. Silvia BELVISI.
- Prof. Gastón NOTTE.
- Prof. Marcos VIERA.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos en la



calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66, en el horario de 09:00 a 13:00, desde el 03/02/20 al 14/02/20.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- 5) Carpeta de méritos con relación de méritos debidamente ordenada, foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista. Serán precedidos por un índice, que se denominará “relación de méritos”.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán por la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv